Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléc-

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes. La instalación se efectuará en término de Villaverde-Madrid, y tiene por objeto alimentar la E. T. D. de Aristrain. Tiene su origen en la subestación de Retamar y finalizará en la línea Retamar-Urbanismo. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 kV. D. C., sobre apoyos metalicos, de 972 metros de longitud, conductor LA. de 181,7 milimetros de sección. Dicha linea será alimentada desde la subestación «Retamar» (55SE220/2). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. cia nacional.

Cia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—

1.944-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-4374 drid por la que se autoriza el establecimiento de la linea eléctrica que se cita (55EL-946).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduro, S. A.», con domicilio en Madrid calle de la Oca, 120 solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en

Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea
eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

eléctrica cuyas principales caracteristicas son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Alcorcón y tiene
por objeto acometer en doble circuito a la E. T. A. «Lácteas
Reunidas». Tiene su origen en la E. T. D. «San José de Valderas» y finalizará en la E. T. A. «Lácteas Reunidas». Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 kV.,
D. C., sobre apoyo de hormigón de 30 metros de longitud, conductor LA. de 181 milímetros de sección. Dicha línea será alimentada desde la subestación (55SE220/1) «Leganés». Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—

1.943-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la 4375 linea eléctrica que se cita (55EL-947).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con los electricas de la Coden deseta Misistorio de 1 de febrero con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléc-

Autorizar a «nocidero, S. A.», la instalación de la interestrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada, y tiene por objeto acometer a la E. T. D. «Cobo Calleja». Tiene su origen en la L. E. «Leganés-Pinto I II» y final en la E. T. D. «Cobo Calleja». Las características principales son:

Línea eléctrica aérea a 44 kV. D. C., sobre apoyo metálico, de 90 metros de longitud, conductor LA, de 181 milímetros de sección. Dicha línea será alimentada desde la subestación (55SE220/1) «Leganés». Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.
Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.-El Delegado provincial.-

1.942-C.

4376

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55EL-948).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid e petición de «Iberduero S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Miniterio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de poviembre de 1939, sobre ordefebrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre orde-nación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en

Esta Delegación. Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Pinto, y tiene por objeto enlazar la línea Getafe-Pinto con Leganés-Pinto. Tiene su origen en la E. T. D. de Pinto y su final en la línea Pinto-E. T. D. «Polígono Industrial de Pinto». Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 kV. sobre apoyos metálicos, de 540 metros de longitud conductor LA, de 181,7 milimetros de carción. Dicha línea enté alimentade desde la supesta metros de sección. Dicha línea será alimentada desde la subesta-ción «Leganés» (55SE220/1). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—

1.941-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de 4377 la linea electrica que se cita (55 EL-984).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la linea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: La instalación se efectuará en término de Getafe, y tiene por objeto enlazar las líneas eléctricas Leganés-Getafe con Retamar-Getafe. Tiene su origen en la línea Leganés-Getafe y finalizará en la línea Retamar-Getafe. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV. sobre apoyos metálicos de 295 metros de longitud, conductor L. A. de 180 milfmetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación «Retamar». (555E20/2). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.-El Delegado provincial.-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de 4378 la línea eléctrica que se cita (55 EL-985).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Ma-drid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaradrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: La instalación se efectuará en término de Móstoles, y tiene por objeto alimentar a E. T. D. Móstoles. Tiene su origen en la línea a 44 KV., circunvalación a Móstoles y su final en la F. T. D. de Móstoles Los características principales con línea. Ta finea a 44 Kv., circulvalación a Mostoles y su final en la E. T. D. de Móstoles. Las características principales son: Linea eléctrica aérea a 44 KV., sobre apoyos metálicos de 110 metros de longitud, conductor L. A. de 180 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación «Ventas Alcorcón» (55SE132/1). Los materiales a emplear son de procedencia pocional cedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.— 1.938-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-4379 drid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cifa (55 EL-987).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero. S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: La instalación se efectuará en término de Móstoles, y tiene por objeto alimentar a la E. T. D. Arroyomolinos, tiene su origen en la línea a 55 KV., circunvalación Móstoles y su final en la E. T. D. Arroyomolinos. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV. d/c., sobre apoyos metálicos de 80 metros de longitud, conductor L. A. de 180 milimetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación «Ventas de Alcorcón» (55SE132/1). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. plear son de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.-El Delegado provincial.-1.937-C.

* RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-4380 drid por la que se autoriza el establecimienta de la línea eléctrica que se cita (55 EL-952).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Ma-Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la linea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Villaverde-Madrid, y tiene por objeto, alimentar la E. T. A. «Mata». Tiene su origen en torre E. T. D. «Parque Ingenieros» y finalizará en la E. T. A. «Mata». Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV. s/c., sobre apoyo metálico, Con una longitud de 40 metros, conductor L. A. de 110 milímetros de sección. Dicha línea será alimentada desde la subestación «Retamar» (55SE220/2). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

dencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.-El Delegado provincial.-1.940-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-4381 drid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-983).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación de la línea eléctrica cuyas principaless características son las siguientes:

La instalación se efectuará, en término de Madrid-Villaverde, y tiene por objeto alimentar la E. T. A. de la Sociedad Española de Oxígeno. Tiene su origen en torre de la línea a 44 KV. Retamar-Urbanismo y finalizará en la E. T. A. Oxígeno. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV. doble circuito, con una longitud de 371 metros, sobre torres metálicas, conductor L. A. de 181 milímetros cuadrados de sección, aislamiento suspendido aisladores-cadena, tensión del tendido Parábola Y=2:2200. Esta línea será alimentada desde la subestación «Retamar» (55SE220/2). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre. Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—